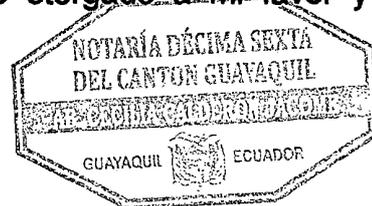


No. **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MACODIS S.A..... CUANTÍA: \$ 19.200, oo.....**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los siete días del mes de abril del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos la señora **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA**, Casada, Abogada, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía **MACODIS S.A.**, tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada **MACODIS S.A.**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **MACODIS S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA**, en su calidad Gerente General y Representante legal de la compañía **MACODIS S.A.** conforme logro justificar mi intervención con la copia del nombramiento otorgado a mi favor y

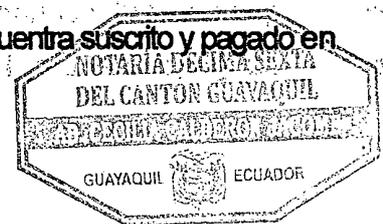
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria
2 de Accionistas celebrada el seis de abril del dos mil quince, tal como
3 consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se
4 acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **MACODIS S.A.**, se constituyó
6 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas
7 mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Segundo
8 del Cantón Guayaquil, el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro e
9 inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de
10 enero del año dos mil cinco; b) Posteriormente la compañía realizó la
11 correspondiente Reactivación mediante escritura pública que autorizó
12 el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, el treinta de
13 septiembre del dos mil catorce e inscrita en Registro Mercantil del
14 Cantón Guayaquil el seis de octubre del año dos mil catorce; c)
15 Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada el seis de abril del dos mil quince, se resolvió el
17 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la
18 compañía denominada **MACODIS S.A.**- **TERCERA: AUMENTO DE**
19 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes
20 expuestos el compareciente, señora **LAURA ISABEL BECERRA**
21 **SALAMEA**, en su calidad de Gerente General y Representante legal
22 de la compañía **MACODIS S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por
23 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
24 **seis de abril del dos mil quince**, declara: **Uno)** Aumentar el Capital
25 social de la compañía en la suma de **DIECINUEVE MIL**
26 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMÉRICA**, para que ascienda el capital total a **VEINTE MIL DÓLARES**
28 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aumento que será

1 cancelado de la forma como lo establece la Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de abril del dos mil
3 quince; Dos) Queda reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto, en el cual
4 consta determinado el nuevo capital de la compañía, el mismo que a partir de la
5 presente fecha dirá: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO**
6 **SUSCRITO Y PAGADO:** El Capital Autorizado de la compañía es de cuarenta mil
7 dólares de los Estados Unidos de América.- el Capital Suscrito de la compañía es de
8 **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
9 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de Los Estados Unidos
10 de América cada una", **ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES:** Las acciones
11 estarán numeradas desde la cero cero cero uno hasta la veinte mil inclusive y serán
12 firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".- Tres) De acuerdo a lo
13 resuelto en la Junta General de Accionistas el seis de abril del dos mil quince, queda
14 autorizado la señora **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA**, para
15 que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de
16 Capital y Reforma de Estatutos.-**CUARTA: DECLARACION**
17 **JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos, la señora **LAURA**
18 **ISABEL BECERRA SALAMEA**, a nombre y en representación de
19 la compañía denominada **MACODIS S.A.** en calidad de Gerente
20 General, procede a **DECLARAR BAJO JURAMENTO** lo siguiente:
21 Que la compañía denominada **MACODIS S.A.**, a la cual represento
22 en calidad de Gerente General, según consta del Acta de Junta
23 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de
24 abril del dos mil quince, resolvió: Uno) El Aumento del Capital Suscrito de
25 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a
26 **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
27 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de
28 América cada una. El referido Aumento de Capital se encuentra suscrito y pagado en

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 un cien por ciento mediante aportes en numerario, por todos los
2 accionistas de acuerdo a su porcentaje accionario, de la siguiente
3 manera: señora **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA**, suscribe
4 once mil quinientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una y **LAURO ENRIQUE**
6 **BECERRA CUESTA** suscribe siete mil seiscientos ochenta acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
8 cada una.-**Dos**) La Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto social; **Tres**)
9 Además de lo indicado, bajo juramento declaro también que la compañía a la que
10 represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no
11 tiene pendiente obra pública alguna con dichas instituciones, declaración acorde a lo
12 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
13 **seis de abril del dos mil quince** , cuya copia certificada se agrega a la
14 presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá
15 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Dejo
16 constancia que la **Abogada PATRICIA VERONICA VELASTEGUI LARCOS**
17 queda autorizada para realizar los trámites necesarios para la aprobación
18 ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil
19 del presente instrumento que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y**
20 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía denominada
21 **MACODIS S.A...**- **Abogada PATRICIA VERONICA VELASTEGUI**
22 **LARCOS** – Abogada – Registro número doce mil quinientos setenta y
23 cinco.- (Hasta aquí la Minuta).- Queda agregado en el registro a mi cargo,
24 formando parte integrante de la presente Escritura la copia del
25 Nombramiento del Representante Legal de la compañía **MACODIS**
26 **S.A.**, así como la copia certificada del Acta de la Junta General Universal
27 Extraordinaria de accionistas celebrada el seis de abril del año dos mil
28 quince, autorizándola para que intervenga en el presente acto. La
29 otorgante señora **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA**, ha

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MACODIS S.A., CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DEL 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de abril del dos mil quince, a las diez horas y 30 minutos en las oficinas situadas en la ciudadela El Paraíso manzana No. L solar 15, de esta ciudad de Guayaquil comparecen a la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas los señores: **LAURO ENRIQUE BECERRA CUESTA**, propietaria de **320** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA** propietaria de **480** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta General el señor **LAURO ENRIQUE BECERRA CUESTA** y como Secretario de la Junta, interviene la **GERENTE GENERAL** señora **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA**. El Gerente General -Secretario expresa que se encuentra el quórum reglamentario, por lo que puede la compañía por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Inmediatamente el señor Presidenta toma la Palabra y en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, ordena que el secretario verifique el quórum reglamentario previo a que los accionistas expresen su conformidad para tratar los puntos del orden del día

El Presidente de la Junta, haciendo uso de la palabra se expresa sobre la imperiosa necesidad de efectuar el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y la consecuente **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía.

Los presentes luego de la exposición del Presidente proceden a deliberar sobre tal necesidad y la conveniencia de que la compañía aumente su capital social en diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de America, a fin de la que compañía opere con un capital de veinte mil dólares de los Estados Unidos de America.

Luego de lo cual y agotadas las deliberaciones por unanimidad de votos resuelven tomar las siguientes Resoluciones:

Ab Cecilia Galvan Gacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



PRIMER PUNTO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la emisión de **19.200** acciones ordinarias y nominativas de \$1, 00 cada una, las cuales serán pagadas en un cien por ciento mediante aportes en numerario, por todos los accionistas de acuerdo a su porcentaje accionario, de la siguiente manera: señora **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA** suscribe **11.520** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y señor **LAURO ENRIQUE BECERRA CUESTA** suscribe **7.680** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

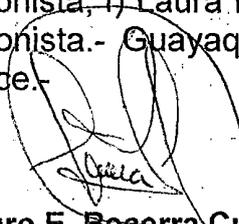
Respecto del **SEGUNDO PUNTO:** Se aprueba asimismo la consecuente Reforma de los **Artículos Quinto y Sexto** del estatuto Social de la Compañía de acuerdo a lo Resuelto en la presente Junta, siendo así, el artículo referido, en lo sucesivo dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO:** el Capital Autorizado de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América.- **EL CAPITAL SUSCRITO:-** El capital suscrito de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una".- **ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** la nuevas acciones a emitirse serán numeradas desde la cero cero cero cero uno hasta la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

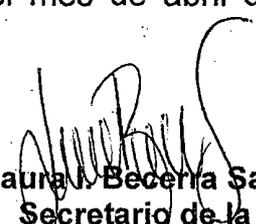
En vista de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, se procede a Autorizar a la señora **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, y en consecuencia, realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza a la Abogada **PATRICIA VERONICA VELASTEGUI LARCOS** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro tema a tratar, y por estar sujeta esta Junta a lo expuesto en la convocatoria y a lo determinado en la Ley de Compañías, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas, los mismos que firman y la suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al inicio, el Secretario de la Junta da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación

alguna por los accionistas y certificada por el señor Presidente y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.- f) Lauro Enrique Becerra Cuesta - Presidente de la Junta-Accionista; f) Laura Isabel Becerra Salamea - Secretario de la Junta - Accionista.- Guayaquil a los seis días del mes de abril del dos mil quince.-


f) Lauro E. Becerra Cuesta
Presidente de la Junta
Accionista


f) Laura Isabel Becerra Salamea
Secretario de la Junta
Accionista


Ab Cecilia Cecilia
Notaria Publica Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

117912

No. de RUC de la Compañía:

0992386630001

Nombre de la Compañía:

MACODIS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0100031467	BECERRA CUESTA LAURO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320 ⁰⁰⁰	N
2	0104225990	BECERRA SALAMEA LAURA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 480 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 6 abr 2015 13:47:26 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000220310

Guayaquil, 15 de Octubre 2014

SEÑORA
LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MACODIS S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de cinco años, de acuerdo al artículo vigésimo noveno de los Estatutos de la Compañía Anónima MACODIS S.A., constitución de compañía autorizada por el Notario Trigésimo segundo Ab. Nelson Javier Torres Carrillo el 16 de Diciembre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de enero de 2005.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.-

Sin más por el momento, me suscribo.-

Atentamente,


Lauro Enrique Becerra Cuesta
Presidente de la Junta General de Accionistas

Razón: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MACODIS S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Guayaquil, 15 de Octubre de 2014


Laura Isabel Becerra Salamea
C.I. 0104225990



Ab. Cecilia Cardenas Salamea
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:51.258
FECHA DE REPERTORIO:15/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

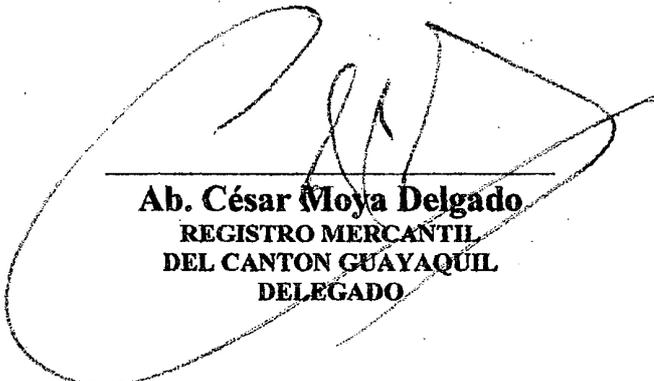
1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MACODIS S.A.**, a favor de **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA**, de fojas **43.237 a 43.239**, Registro de Nombramientos número **13.923**.

ORDEN: 51258



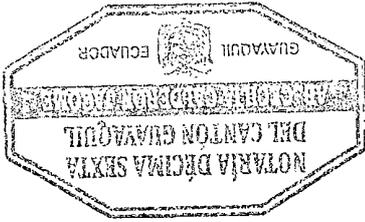
Guayaquil, 20 de octubre de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Cecilia Enríquez
Notaria Pública Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
008 - 0228
0104225990
CÉDULA
BECERRA SALAMEA LAURA ISABEL
AZUAY
PROVINCIA
CUEMOA
CANTON
PARROQUIA
ZONA
0
2
CIRUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR
ABOGADA
PROFESION / OBTENCION
6339811222
00039461
AFILIADOS Y NOVIENOS DEL PADRE
BECERRA LAURO ENRIQUE
AFILIADOS Y NOVIENOS DE LA MADRE
BECERRA ROSA CECILIA
FECHA Y FECHA DE EXPIRACION
2018-03-08
GUAYAQUIL
FECHA DE EXPIRACION
2023-03-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION
CÉDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOVIENOS
BECERRA SALAMEA
LAURA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEMOA
GR. MARRIPEZ DAVILOS
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-04
NAOQUA D. ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO MARTIN
LOPEZ SAMANIEGO
N. 010422599-0

CIUDADANIA 010003146-7
 BECERRA CUESTA LAURO ENRIQUE
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
 15 NOVIEMBRE
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE

001-0818 0083F
 15-11-14



EQUATORIANA***** V4333Y4E22
 CASADO ROSA CECILIA SALAMEA PALACIOS
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ABELARDO BECERRA
 TARCILA CUESTA
 CUENCA 03/01/2020
 REN 0560664
 AZU



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

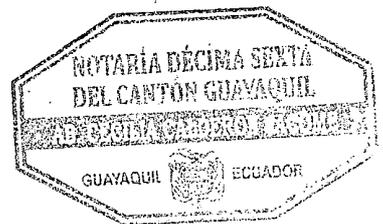
006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0187 **0100031467**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BECERRA CUESTA LAURO ENRIQUE

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIÁN	
CUENCA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
 Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992386630001
RAZON SOCIAL: MACODIS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MACODIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BECERRA SALAMEA LAURA ISABEL
CONTADOR: LOPEZ AGUILERA MARIUXI CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 28/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL PARAISO Calle: LOS ALMENDROS Número: SOLAR 15 Manzana: L Carretero: VIA CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia ubicación: A 400 METROS DEL COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Telefono Trabajo: 042204104 Celular: 0997671532 Email: laurabecerras@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FRMA DEL CONTRIBUYENTE



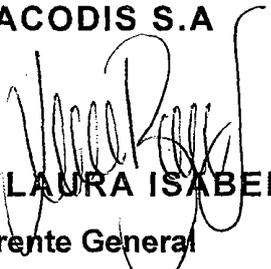
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SETZ290612 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 05/12/2014 10:26:53

1 justificado su intervención con la presentación de sus respectivos
2 documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente
3 Escritura Pública de principio a fin, y en alta voz, por mí, el
4 Notario a la compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y
5 se ratificó en todas y cada de sus partes, por lo que firma en unidad
6 de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.....

7 p. **MACODIS S.A**

8 

10 p/. **LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA,**
11 **Gerente General**
12 **C.C. # 010422599-0**
13 **C.V. # 006-0226**
14 **R.U.C. # 0992386630001**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil



24 **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**
25 **NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON**
26 **GUAYAQUIL.**



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE..... *Cuarta*..... TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.839
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:08:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto**, de la compañía **MACODIS S.A.**, de fojas **29.015 a 29.033**, Registro Mercantil número **1.468**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16839



Guayaquil, 09 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1117807

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELEGENCIA DE EMPRESAS DE QUAYASQUIL
RECIBIDO

HORA:
14 ABR 2015 10:00

Receptor: Michelle Cataeron Palacios

Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/APR/2015 11:26:47 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 12278-0
CARLOS PONCE GODOY

Expediente: 117912

Razón social: RUC: 0992386630001

MACODIS S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM